

Jesús Rivas Gutiérrez
María Dolores Carlos Sánchez
(organizadores)

EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA CONTEMPORÁNEA:

currículo, formación profesional
y desafíos institucionales

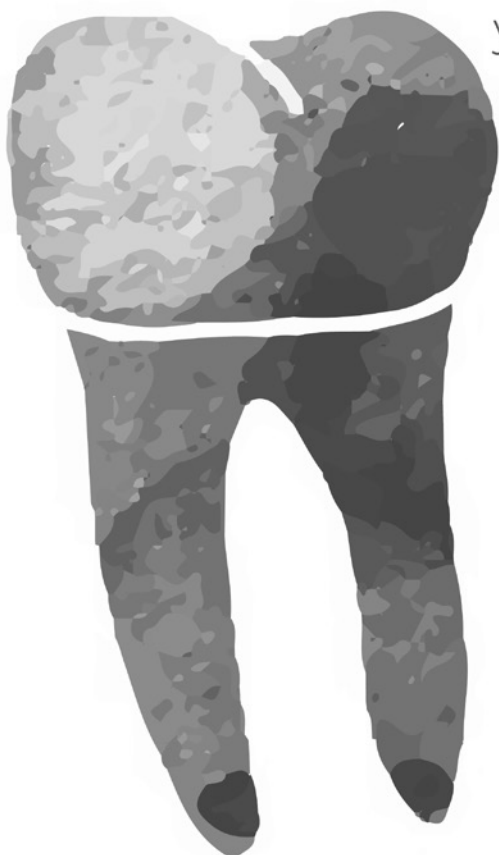


 **EDITORIA
ARTEMIS**
2026

Jesús Rivas Gutiérrez
María Dolores Carlos Sánchez
(organizadores)

EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA CONTEMPORÁNEA:

currículo, formación profesional
y desafíos institucionales



 EDITORA
ARTEMIS
2026



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores.

Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, **conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.**

Editora Chefe	Prof. ^a Dr. ^a Antonella Carvalho de Oliveira
Editora Executiva	M. ^a Viviane Carvalho Mocellin
Direção de Arte	M. ^a Bruna Bejarano
Diagramação	Elisangela Abreu
Organizadores	Prof. Dr. Jesús Rivas Gutiérrez Prof. ^a Dr. ^a María Dolores Carlos Sánchez
Imagem da Capa	whatawin/123RF
Bibliotecário	Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^a Dr.^a Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Dr. Cristo Ernesto Yáñez León – New Jersey Institute of Technology, Newark, NJ, Estados Unidos



Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha

Prof.ª Dr.ª Deuzimar Costa Serra, Universidade Estadual do Maranhão, Brasil

Prof.ª Dr.ª Dina Maria Martins Ferreira, Universidade Estadual do Ceará, Brasil

Prof.ª Dr.ª Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México

Prof.ª Dr.ª Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal

Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, Universidade de São Paulo (USP), Brasil

Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, Universidade Federal de Roraima, Brasil

Prof.ª Dr.ª Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México

Prof.ª Dr.ª Emilas Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste*, Argentina

Prof.ª Dr.ª Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca*, Espanha

Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República*, Uruguay

Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara*, México

Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal*, Canadá

Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona*, Espanha

Prof.ª Dr.ª Gabriela Gonçalves, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal

Prof.ª Dr.ª Galina Gumovskaya – Higher School of Economics, Moscow, Russia

Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro, Brasil

Prof.ª Dr.ª Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina

Prof.ª Dr.ª Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnico da Guarda, Portugal

Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina

Prof. Dr. Guillermo Julián González-Pérez, *Universidad de Guadalajara*, México

Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg*, Suécia

Prof.ª Dr.ª Iara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco, Brasil

Prof.ª Dr.ª Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru

Prof.ª Dr.ª Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío*, Chile

Prof.ª Dr.ª Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas, Brasil

Prof. Me. Javier Antonio Albornoz, *University of Miami and Miami Dade College*, Estados Unidos

Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha*, Espanha

Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal

Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UNIFIMES - Centro Universitário de Mineiros, Brasil

Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México

Prof. Dr. José Cortez Godinez, Universidad Autónoma de Baja California, México

Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Díaz, Instituto Politécnico Nacional, México

Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid*, Espanha

Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín*, Colômbia

Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, México

Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México



Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil

Prof. Dr. Leiníg Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil

Prof.^a Dr.^a Livia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil

Prof.^a Dr.^a Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil

Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México

Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha

Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodriguez, *Universidad Santiago de Compostela*, Espanha

Prof. Dr. Manuel Simões, Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, Portugal

Prof.^a Dr.^a Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil

Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil

Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil

Prof.^a Dr.^a Mar Garrido Román, *Universidad de Granada*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil

Prof.^a Dr.^a María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil

Prof.^a Dr.^a Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I*, Espanha

Prof.^a Dr.^a Maria da Luz Vale Dias – Universidade de Coimbra, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil

Prof.^a Dr.^a M^aGraça Pereira, Universidade do Minho, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maria Gracinda Carvalho Teixeira, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil

Prof.^a Dr.^a María Guadalupe Vega-López, *Universidad de Guadalajara*, México

Prof.^a Dr.^a Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal

Prof.^a Dr.^a Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana*, Cuba

Prof.^a Dr.^a Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil

Prof. Dr. Melchor Gómez Pérez, Universidad del Pais Vasco, Espanha

Prof.^a Dr.^a Ninfa María Rosas-García, Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional, México

Prof.^a Dr.^a Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil

Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*, Peru

Prof.^a Dr.^a Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil

Prof.^a Dr.^a Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil

Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil

Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil

Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil

Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil

Prof.^a Dr.^a Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina

Prof.^a Dr.^a Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil

Prof.^a Dr.^a Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University*, Russia

Prof.^a Dr.^a Susana Álvarez Otero – Universidad de Oviedo, Espanha



Prof.^a Dr.^a Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal

Prof.^a Dr.^a Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal

Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil

Prof.^a Dr.^a Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil

Prof.^a Dr.^a Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil

Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca*, Colômbia

Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León*, Espanha

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

E24 Educación Odontológica Contemporánea [livro eletrônico] :
Currículo, Formación Profesional y Desafíos Institucionales
/ Organizadores Jesús Rivas Gutiérrez, María Dolores
Carlos Sánchez. – 1. ed. – Curitiba, PR: Editora Artemis,
2026.
il. color.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

Inclui bibliografia

ISBN 978-65-82858-19-2

DOI 10.37572/EdArt_140826192

1. Educação odontológica. 2. Currículo. 3. Formação
profissional. I. Rivas Gutiérrez, Jesús. II. Carlos Sánchez, María
Dolores.

CDD 617

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



PRÓLOGO

La educación odontológica atraviesa un periodo de profundas transformaciones. Los cambios científicos y tecnológicos, las nuevas características epidemiológicas de la población, la creciente complejidad de la atención clínica, las demandas sociales por servicios de salud más humanos y equitativos y la necesidad de formar profesionales comprometidos con su entorno obligan a las instituciones universitarias a revisar permanentemente sus modelos educativos, sus estructuras curriculares y sus prácticas de enseñanza.

En este contexto se presenta ***Educación odontológica contemporánea: currículo, formación profesional y desafíos institucionales***, una obra colectiva que reúne reflexiones y análisis sobre algunos de los principales retos que enfrenta actualmente la formación de los profesionales de la odontología. A lo largo de sus capítulos, el libro examina el vínculo entre currículo, docencia, ética, ciencia, responsabilidad ambiental, investigación, titulación y políticas educativas, reconociendo que la preparación del futuro cirujano dentista no puede limitarse al dominio de procedimientos clínicos y conocimientos técnicos.

La formación odontológica contemporánea exige una visión integral del estudiante, del paciente y de la realidad social en la que se desarrolla la práctica profesional. Implica formar personas capaces de interpretar críticamente el conocimiento científico, tomar decisiones fundamentadas, actuar con responsabilidad ética, trabajar de manera interdisciplinaria y responder a los desafíos sanitarios, ambientales, institucionales y sociales de su tiempo.

La obra inicia con un análisis de la trayectoria curricular de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas. El primer capítulo plantea una cuestión central para el futuro de esta institución: la pertinencia de continuar bajo los fundamentos del Sistema de Enseñanza Modular o transitar hacia otro modelo educativo. A partir de una revisión histórica y crítica, se examinan los principios filosóficos, pedagógicos, didácticos y sociológicos que dieron origen a este sistema, así como las transformaciones, discontinuidades y dificultades que han acompañado su aplicación a lo largo del tiempo.

Este debate encuentra continuidad en el segundo capítulo, que propone una reflexión sobre la educación odontológica en la UAO/UAZ frente a las necesidades del presente y del futuro inmediato. Ambos trabajos conforman un núcleo inicial dedicado al análisis institucional y curricular. En conjunto, invitan a confrontar lo establecido formalmente en los planes de estudio con aquello que realmente ocurre en las aulas,

laboratorios y clínicas, así como a valorar la capacidad de la institución para responder a los procesos de evaluación, acreditación, innovación y mejora continua.

La revisión de un modelo educativo no debe entenderse como la negación de su historia ni de sus aportaciones. Por el contrario, implica reconocer sus logros, identificar sus limitaciones y determinar qué principios conservan vigencia y cuáles necesitan ser reinterpretados o sustituidos. Todo currículo es una construcción histórica y social que debe mantenerse en diálogo permanente con las necesidades de los estudiantes, de la profesión y de la población a la que servirán los futuros egresados.

Después de este primer eje institucional, la obra aborda distintas dimensiones que deben ocupar un lugar fundamental en la formación odontológica contemporánea. La primera de ellas es la bioética. La práctica odontológica implica decisiones que afectan directamente la salud, la dignidad, la autonomía y el bienestar de las personas. Por ello, la formación ética no puede quedar reducida a una asignatura aislada o a la simple transmisión de normas de conducta profesional. Debe constituirse como un eje transversal del proceso educativo y acompañar al estudiante desde sus primeros acercamientos teóricos hasta la atención clínica de pacientes.

El análisis de la presencia de la bioética en los programas de odontología y estomatología permite observar avances, pero también importantes desafíos curriculares. Los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia continúan siendo referentes esenciales para orientar la toma de decisiones. Sin embargo, su aplicación debe complementarse con enfoques relacionados con los derechos humanos, la deontología, la responsabilidad profesional y la humanización de la atención.

La farmacología representa otra dimensión indispensable de la formación del cirujano dentista. Los cambios demográficos y epidemiológicos han aumentado la presencia de pacientes con enfermedades crónicas, tratamientos simultáneos y condiciones sistémicas complejas. Este escenario exige que los futuros profesionales desarrollen competencias para la prescripción racional, el reconocimiento de interacciones medicamentosas, la prevención de reacciones adversas y la valoración individual de los riesgos y beneficios de cada intervención. El capítulo dedicado a esta temática señala la necesidad de superar modelos centrados exclusivamente en la memorización y avanzar hacia estrategias de aprendizaje activo, integración curricular, simulación clínica y razonamiento terapéutico basado en evidencias.

Junto con la dimensión ética y científico-clínica, la formación odontológica debe incorporar una conciencia ambiental cada vez más sólida. La odontología ecológica propone revisar el impacto que tienen sobre el entorno los materiales, productos, residuos, recursos energéticos y procedimientos empleados en la práctica cotidiana. La

sostenibilidad no debe comprenderse como un aspecto externo o complementario de la profesión, sino como parte de la responsabilidad social de las instituciones educativas y de los profesionales de la salud.

Estos capítulos muestran que la actualización curricular no consiste únicamente en agregar nuevos contenidos. Supone reconsiderar la forma en que los conocimientos se articulan, se enseñan, se evalúan y se aplican. Bioética, farmacología y sostenibilidad no son ámbitos independientes: convergen en la formación de profesionales capaces de brindar una atención segura, responsable, humanizada y comprometida con el bienestar individual y colectivo.

El siguiente eje de la obra se concentra en uno de los problemas que afectan la culminación de los estudios universitarios: la dificultad de numerosos estudiantes para concluir su trabajo de tesis. El denominado síndrome *All But Thesis* describe la situación de quienes han cumplido con los requisitos académicos de su programa, pero no consiguen finalizar el proceso de investigación y titulación.

El análisis de este fenómeno permite reconocer que la elaboración de una tesis no depende solamente de la voluntad individual del estudiante. En ella intervienen factores académicos, metodológicos, personales, familiares, económicos e institucionales. La falta de acompañamiento adecuado, las dificultades para delimitar un problema de investigación, la inseguridad frente a la escritura académica y una orientación insuficiente pueden prolongar o incluso interrumpir el proceso de titulación.

Por esta razón, el capítulo que examina el síndrome es seguido por otro dedicado específicamente a las acciones remediales que pueden ayudar a los tesisistas. Esta relación entre diagnóstico y propuesta constituye una de las fortalezas de la obra. No basta con identificar las dificultades: es necesario plantear estrategias de acompañamiento, tutoría, formación metodológica, seguimiento y apoyo institucional que permitan a los estudiantes concluir satisfactoriamente su trayectoria universitaria.

En sus capítulos finales, el libro amplía la perspectiva y sitúa la educación odontológica dentro de los desafíos generales de la educación superior. Las universidades forman profesionales en una sociedad caracterizada por la incertidumbre, la transformación acelerada del trabajo, la inestabilidad económica y la necesidad permanente de adaptación. Ante esta realidad, la formación universitaria debe proporcionar conocimientos especializados, pero también desarrollar pensamiento crítico, autonomía, responsabilidad social, capacidad de aprendizaje continuo y herramientas para enfrentar escenarios laborales y humanos cambiantes.

La reflexión sobre la *paideia* y la *praxis* como política pública y educativa en las ciencias de la salud cierra la obra vinculando la formación de los profesionales con la

responsabilidad del Estado, de las instituciones y de la sociedad. La educación superior cumple una función decisiva en el desarrollo cultural, económico, político y social, especialmente cuando se trata de formar a quienes tendrán bajo su responsabilidad la atención de la salud de la población.

La *paideia*, entendida como proceso de formación integral de la persona y del ciudadano, encuentra en la *praxis* su expresión concreta. En el ámbito de las ciencias de la salud, esta relación supone que el conocimiento adquirido en la universidad se transforme en acciones profesionales éticas, competentes y socialmente responsables. La calidad de la educación no puede evaluarse únicamente por la cantidad de contenidos impartidos o por el cumplimiento formal de un programa, sino por la capacidad de los egresados para comprender su realidad e intervenir en ella de manera reflexiva y transformadora.

Los capítulos reunidos en este libro comparten una preocupación común: la necesidad de revisar críticamente la formación odontológica para asegurar su pertinencia frente a las exigencias actuales y futuras. Aunque abordan objetos distintos, todos convergen en la convicción de que la educación es un proceso dinámico, colectivo e inacabado. Currículos, modelos pedagógicos, estrategias didácticas y políticas institucionales deben someterse a una valoración continua que permita conservar aquello que sigue siendo valioso y transformar aquello que ya no responde a las necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad.

Más que ofrecer respuestas definitivas, esta obra abre espacios para la reflexión, el diálogo y la construcción de nuevas posibilidades. Sus aportaciones pueden resultar de interés para docentes, estudiantes, investigadores, autoridades universitarias y profesionales de la odontología y de otras áreas de las ciencias de la salud comprometidos con el mejoramiento de la educación superior.

En última instancia, pensar la educación odontológica contemporánea significa preguntarse no solo qué conocimientos debe poseer un futuro profesional, sino también qué tipo de persona, ciudadano y agente social se pretende formar. Significa reconocer que la excelencia clínica debe caminar junto con la ética, la sensibilidad social, el pensamiento científico, la responsabilidad ambiental y el compromiso con el aprendizaje permanente.

Desde esta perspectiva, ***Educación odontológica contemporánea: currículo, formación profesional y desafíos institucionales*** constituye una invitación a observar críticamente el presente, valorar la experiencia acumulada y participar colectivamente en la construcción de una educación odontológica más coherente, pertinente, humana y preparada para afrontar los desafíos del porvenir.

Jesús Rivas Gutiérrez
María Dolores Carlos Sánchez

SUMÁRIO

EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA

CAPÍTULO 1..... 1

CONTINUAR BAJO EL SISTEMA DE ENSEÑANZA MODULAR EN LA UAO/UAZ O CAMBIAR HACIA OTRO MODELO EDUCATIVO

Jesús Rivas Gutiérrez
Martha Patricia Delijorge-González
Martha Patricia De la Rosa-Basurto
Rosa María Martínez-Ortiz
Joana Etzel Rodríguez-Raudales
José Ricardo Gómez-Banuelos
Manuel Alejandro Carlos-Félix

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261921

CAPÍTULO 2..... 15

UNA REFLEXIÓN RESPECTO A LA EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA PARA EL PRESENTE Y FUTURO INMEDIATO EN LA UAO/UAZ

Carla Sofía Padilla-Arellano
Joana Etzel Rodríguez-Raudales
Martha Patricia Delijorge-González
Alejandra Estefanía Esquivel-Lozano
Georgina del Pilar Delijorge-González
Rosa María Martínez-Ortiz
Jesús Andrés Tavizón-García

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261922

CAPÍTULO 3..... 27

IMPORTANCIA DE LA BIOÉTICA EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ODONTOLOGÍA EN MÉXICO

Ana Karenn González-Álvarez
Eduardo Murillo-López
Carolina Amador Márquez
Nubia Maricela Chávez-Lamas
Christian Starlight Franco-Trejo
Fatima Del Muro-Casas
Luz Patricia Falcón-Reyes

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261923

CAPÍTULO 4..... 39

LA ENSEÑANZA DE LA FARMACOLOGÍA EN LA FORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Fatima Del Muro Casas

Ana Karenn González Álvarez

Nubia Maricela Chávez Lamas

Luz Patricia Falcón Reyes

Christian Starlight Franco Trejo

Carolina Amador-Márquez

Eduardo Murillo-López

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261924

CAPÍTULO 5..... 48

ODONTOLOGÍA ECOLÓGICA, POR UNA FORMACIÓN SOSTENIBLE

María Dolores Carlos-Sánchez

Martha Patricia De la Rosa-Basurto

Georgina del Pilar Delijorge-González

Carla Sofía Padilla-Arellano

Laura Susana Rodríguez-Ayala

Ana Karenn González-Álvarez

Manuel Alejandro Carlos-Félix

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261925

LA ELABORACIÓN DE TESIS

CAPÍTULO 6..... 61

EL SÍNDROME “ALL BUT THESIS” (TMT) EN LOS ALUMNOS DE LA UAO/UAZ (LA DIFICULTAD PARA REALIZAR UNA TESIS)

Jesús Rivas-Gutiérrez

María Dolores Carlos-Sánchez

Laura Susana Rodríguez-Ayala

Martha Patricia De la Rosa-Basurto

Elsa Gabriela Chávez-Guajardo

Manuel Alejandro Carlos-Félix

José Ricardo Gómez-Banuelos

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261926

CAPÍTULO 7.....74

ACCIONES REMEDIALES PARA AYUDAR A TESISISTAS CON “SÍNDROME TMT”

Elsa Gabriela Chávez-Guajardo
Carla Sofía Padilla-Arellano
Alejandra Estefania Esquivel-Lozano
Rosa María Martínez-Ortiz
Jesús Andrés Tavizón-García
Fatima Del Muro-Casas
Jesús Rivas-Gutiérrez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261927

EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD

CAPÍTULO 8..... 86

LA NUEVA EDUCACIÓN-FORMACION UNIVERSITARIA COMO RESPUESTA A LA INSEGURIDAD, VACILACIÓN O DESASOSIEGO LABORAL Y SOCIAL

Laura Susana Rodríguez-Ayala
Jesús Rivas-Gutiérrez
Luz Patricia Falcon-Reyes
Martha Patricia Delijorge-González
Joana Etzel Rodríguez-Raudales
María Dolores Carlos-Sánchez
Elsa Gabriela Chávez-Guajardo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261928

CAPÍTULO 9.....97

LA PAIDEIA Y LA PRAXIS COMO POLITICA PUBLICA Y EDUCATIVA EN LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Alejandra Estefania Esquivel-Lozano
Nubia Maricela Chávez-Lamas
Christian Starlight Franco-Trejo
Jesús Andrés Tavizón-García
Eduardo Murillo-López
Carolina Amador-Márquez
Georgina del Pilar Delijorge-González

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1408261929

SOBRE LOS ORGANIZADORES..... 110

ÍNDICE REMISSIVO112

CAPÍTULO 3

IMPORTANCIA DE LA BIOÉTICA EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ODONTOLOGÍA EN MÉXICO

Data de submissão: 23/05/2026

Data de aceite: 05/08/2026

Ana Karenn González-Álvarez

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0001-9015-1141>

Eduardo Murillo-López

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0009-0003-8773-0988>

Carolina Amador Márquez

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0009-0009-0864-2431>

Nubia Maricela Chávez-Lamas

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0003-1669-9074>

Christian Starlight Franco-Trejo

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0002-4250-5483>

Fatima Del Muro-Casas

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0002-2376-915X>

Luz Patricia Falcón-Reyes

Universidad Autónoma de Zacatecas
México

<https://orcid.org/0000-0002-0962-0906>

RESUMEN: La presente investigación analiza la importancia de incorporar la bioética, particularmente desde el enfoque principialista, en la formación académica de los futuros profesionales de odontología y estomatología en México. Se desarrolló mediante una metodología de revisión documental y análisis comparativo de literatura científica, documentos normativos internacionales y nacionales, así como de los planes de estudio vigentes de instituciones mexicanas que integran contenidos de bioética en sus programas académicos. Como parte del análisis, se examinaron los mapas curriculares oficiales de universidades seleccionadas para identificar la ubicación, enfoque e innovación de las unidades didácticas relacionadas con la bioética. Los resultados evidencian que, de las universidades federales analizadas, únicamente un número reducido incorpora formalmente asignaturas o contenidos específicos de bioética en sus programas de formación odontológica, con enfoques predominantemente clínicos, normativos, humanistas o comunitarios. Asimismo, la revisión muestra que el principialismo continúa siendo el marco teórico más utilizado para la toma de decisiones éticas en la práctica clínica, aunque su aplicación aislada resulta insuficiente para responder a la complejidad de los dilemas contemporáneos en salud. Se concluye que es necesario fortalecer la formación bioética mediante procesos de reestructuración curricular que integren de

manera transversal los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, complementados con enfoques de derechos humanos, deontología y humanización de la atención, favoreciendo el desarrollo de competencias éticas que contribuyan a una práctica profesional centrada en la persona y orientada a la calidad de la atención en salud.

PALABRAS CLAVE: bioética; principlismo; odontología.

THE IMPORTANCE OF BIOETHICS IN THE TRAINING OF DENTAL PERSONNEL IN MEXICO

ABSTRACT: This study analyzes the importance of incorporating bioethics, particularly the principlist approach, into the academic education of future dentistry and stomatology professionals in Mexico. A documentary review and comparative analysis were conducted using scientific literature, national and international regulatory documents, and current official curricula from Mexican universities that include bioethics in their academic programs. The analysis examined the curricular placement, educational approach, and recent innovations of bioethics-related courses. The findings indicate that only a limited number of federal universities formally incorporate bioethics into undergraduate dental education, adopting predominantly clinical, regulatory, humanistic, or community-oriented perspectives. The review also shows that principlism remains the most widely used ethical framework for clinical decision-making; however, its isolated application is insufficient to address the complexity of contemporary healthcare dilemmas. The study concludes that bioethical education should be strengthened through curricular restructuring that integrates the principles of autonomy, beneficence, non-maleficence, and justice across the curriculum, complemented by human rights, deontological, and patient-centered perspectives. Such integration would promote the development of ethical competencies essential for high-quality, humanized healthcare practice.

KEYWORDS: bioethics; principlism; dentistry.

1. INTRODUCCIÓN

La formación de recursos humanos en el área de la salud, tiene por objeto que los profesionales del ramo apliquen sus conocimientos teórico-prácticos que contribuyan a preservar, mejorar y tratar la salud de la población tanto particular como comunitaria; pero el ejercicio de la praxis requiere algo más que el aprendizaje de conceptos y técnicas aplicadas a procesos específicos como tratamientos. Cuenta con una regulación sanitaria de carácter obligatorio, plasmada en el artículo primero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, p.1), en el cual menciona que:

[...] todas las personas gozarán de derechos humanos reconocidos en esta y en tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en casos y bajo condiciones que ésta establece.

Así mismo refiere que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017).

En el artículo 4 de la CPEUM establece:

[...] que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Respecto a la normatividad para la regulación en la atención de la salud, se complementa con la Ley general de Salud que en conjunto con las normas oficiales mexicanas establecen la reglamentación para el cumplimiento de la ley para mantener o regresar la salud y de las cuales se derivan guías de práctica clínica dependiendo de patologías específicas.

Si bien, las Leyes generan límites y códigos de conducta que regulan el hacer, deber ser y generan condiciones de convivencia entre las personas, éstas también surgen de los valores éticos y morales de un lugar en particular. Es así que en la práctica clínica toman relevancia estos principios éticos porque atienden las necesidades específicas de una población con base a su entorno ético, social, cultural, psicológico y biológico; por lo que, su aplicación brinda calidad a la atención a la salud ya que asume al humano como un fin en sí y no como un medio para otros fines.

El quehacer del Médico Cirujano Dentista, como parte de su formación profesional y atención temprana de la población, desde su formación debe ir a la par no solo de la misión y visión de las instituciones educativas, sino que además debe tener implícita en su práctica diaria el conocimiento y la aplicación de los principios bioéticos, que permiten garantizar que la prestación de su servicio vaya siempre encaminada a brindar las condiciones legales, normativas y prácticas que garanticen los derechos de los pacientes, y así mismo, permitan generar las condiciones más óptimas de la práctica en materia de salud; y derivado del mismo un proceso de mercadeo de la prestación de los servicios más allá de la atención adecuada en la praxis profesional.

2. ANTECEDENTES

El origen de la bioética data del Código de Nuremberg de 1946, es el primer conjunto de reglas internacionales que relaciona Ética Médica y Derechos Humanos, incide en el principio fundamental de que hombres y mujeres no pueden ser un simple objeto para la ciencia (Casado, 1996).

La declaración Helsinki fue establecida en Helsinki, capital de Finlandia, por “la Asamblea General de 1964 de la Asociación Médica Mundial (World Medical Association, WMA)” (Manzini, 2000), cuyo objetivo fundamental es la protección y regulación ética para realizar investigación en seres humanos, como resultado de las atrocidades expuestas durante los juicios de Nuremberg al finalizar la Segunda Guerra Mundial de médicos y científicos que realizaron experimentos en seres humanos sin ningún tipo de respeto hacia el bienestar de los mismos (Del Percio, 2020).

El término Bioética fue acuñado por el oncólogo norteamericano Van Rensselaer Potter, en su libro “Bioética: puente hacia el futuro”, publicado en 1971, evento considerado como inicio de una disciplina cuyo objetivo es la “ética de la vida biológica” (LOLAS, 1998). Sin embargo, fue el pastor protestante y filósofo alemán Fritz Jahr quien en 1927 usó el término Bio-Etnik refiriéndose la relación ética entre el ser humano, los animales y las plantas (Rotondo-De-Cassinelli, 2017). El debate sobre los principios de la bioética inició en 1974, cuando el Congreso de los Estados Unidos crea la Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica del Comportamiento, para identificar los principios éticos básicos que deben regir la investigación con seres humanos en la medicina y las ciencias de la conducta. Para 1978, los comisionados publican el “Informe Belmont” (Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento, 2004), donde distinguen tres principios éticos básicos: respeto por las personas, beneficencia y justicia.

Sin embargo, el “Informe Belmont” sólo se refiere a las cuestiones éticas surgidas en el ámbito de la investigación clínica, y más concretamente en la experimentación con seres humanos. Tom L. Beauchamp, miembro de la Comisión Nacional, y James F. Childress (1994), en su libro Principios de Ética Biomédica publicado en 1979, reformuló estos principios en torno a la ética asistencial. Dichos autores, al igual que la Comisión Nacional, al ordenar la exposición de éstos, colocan en primer lugar el de autonomía, probablemente por las nefastas consecuencias conocidas por no respetarlo, aunque, a nivel práctico, no establecen ninguna jerarquía entre ellos. Por otro lado, Beauchamp y Childress, distinguen cuatro principios: no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia.

Diversos autores han participado en el debate internacional sobre los fundamentos de la bioética, pero no han podido evitar tomar posición frente a los principios de la bioética. (Rotondo, 2017).

El auge de la fundación de escuelas de odontología en México, surge en la década de los 70's (Corona; Rojas, 2014), por lo que ambas ciencias pueden ser consideradas disciplinas nuevas y ambas han tenido un desarrollo en paralelo, sin dejar de lado que la bioética clínica ha tomado un lugar trascendental como parte del ejercicio de las diversas áreas de las ciencias de la salud, toda vez que la práctica e investigación clínica no siguen solo reglamentos y guías de manejo estandarizado; actualmente van más allá del manejo paternalista en que el tratante toma la mejor decisión con respecto al paciente, y esto es derivado de la trascendencia que los derechos humanos han tenido a través de la historia, al grado de ser reconocidos en nuestra carta magna, como garantías individuales consagradas en el artículo primero constitucional, por lo que el respeto a los derechos humanos y la legalidad ya van de la mano del ejercicio profesional ético.

Desde el surgimiento de la bioética hasta la actualidad, derivado de la incorporación de los principios éticos en el ámbito clínico, se han desarrollado diversas investigaciones orientadas a evaluar el conocimiento, las actitudes y prácticas del personal de salud respecto a dichos principios.

En Perú, Barrenechea (2012) tuvo el objetivo de determinar el nivel de conocimientos, actitudes y prácticas de los principios bioéticos del profesional de enfermería en el cuidado del paciente hospitalizado, del Hospital II de Vitarte-EsSalud, 2011. El estudio abordó las dimensiones de deontología, autonomía, ética, bioética, secreto profesional, consentimiento informado y justicia. Entre los hallazgos se reportaron predominantemente niveles óptimos de comprensión y actitudes positivas, es decir, la mayoría de los profesionales integran eficazmente los principios en su práctica clínica, destacando un compromiso sólido como pilar fundamental del cuidado del paciente.

Henostroza (2015), Perú, en su tesis de grado de especialidad, titulada Conocimiento y práctica de los principios bioéticos en la atención de enfermería del paciente crítico del Servicio de Emergencia del Hospital 'Víctor Ramos Guardia' – Huaraz, evaluaron la relación entre el conocimiento y la práctica de los principios bioéticos en la atención de Enfermería, encontrando que un 55% de las enfermeras de su estudio presentaron un nivel bajo de conocimientos acerca de los principios bioéticos, aun cuando en esa misma medida, los sujetos de estudio ponen en práctica los principios bioéticos durante la atención del paciente crítico. Ese trabajo derivó en

una recomendación consistente en la creación del Comité de Bioética en el hospital y la capacitación permanente del personal en práctica de principios bioéticos durante la atención de los pacientes.

En Colombia, Gutiérrez *et al.* (2017), realizaron una investigación sobre el uso de la Bioética principialista dentro de la ética clínica, considerándola un conjunto de principios aplicables en el ejercicio de la atención en salud, exponiendo en la odontología como parte importante de ésta, en donde se precisa enseñar desde la licenciatura la importancia de la aplicabilidad de los principios en el ejercicio de la atención profesional. Su investigación tuvo como objetivo establecer el conocimiento y aplicación de la bioética principialista en los estudiantes de la Universidad Santo Tomás, en el cual se determinó el conocimiento e implementación de la bioética y sus principios por medio de la aplicación de un cuestionario y el registro de los criterios en la historia clínica para la realización de tratamiento de endodoncia. En este estudio concluyeron que, en la valoración de los conocimientos teóricos sobre bioética desde la corriente principialista, permite plantear un nivel de conocimiento medio que se considera importante aumentar académicamente.

Tello Villena, (2017), en Lima, Perú, se realizó una investigación acerca de la evaluación del conocimiento y aplicación de los principios bioéticos en los prestadores de salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre los conocimientos y la aplicación de los principios bioéticos de los prestadores de las sub áreas del servicio de patología clínica, encontrando que existe relación entre el nivel de conocimientos de los principios bioéticos y la aplicación de los mismos en los prestadores de salud, en donde el nivel de conocimientos en general de los principios bioéticos de los prestadores de salud estuvo entre regular a bueno, destacando la relación encontrada entre el conocimiento del principio de maleficencia, justicia y la aplicación de los principios bioéticos.

3. ANÁLISIS DE UNIVERSIDADES QUE OFERTAN DENTRO DE SU PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA Y/O ESTOMATOLOGÍA LA UNIDAD DIDÁCTICA INTEGRADORA DE BIOÉTICA

Para sistematizar el contraste, se analizaron los mapas curriculares oficiales vigentes de cada institución, indexando las modificaciones pedagógicas más recientes recopiladas hasta el año 2026.

Tabla 1. Comparativa Estructural de Unidades Temáticas de Bioética por Institución.

Institución / Facultad	Denominación Oficial de la Asignatura / Módulo	Ubicación Cronológica	Última Actualización del Plan analizado	Enfoque Predominante	Eje de Innovación Reciente
UNAM (FES Iztacala / Zaragoza / Fac. Odontología)	Psicología y Bioética / Bioética en Estomatología	3.º Año / 4.º Año (Fase Intermedia-Terminal)	Proyecto de Actualización 2022 / Vigente a 2026	Clínico, Deontológico y Práctico	Integración obligatoria con Perspectiva de Género en Salud.
IPN (CICS Santo Tomás / Milpa Alta)	Bioética	4.º Semestre (Nivel I)	Plan Vigente Institucional	Institucional, Normativo y Preventivo	Vinculación directa con marcos jurídicos de la práctica institucional pública.
UAM (Unidad Xochimilco)	Integrada dentro de los Módulos del Tronco Divisional (CBS)	Transversal (A lo largo de los 12 trimestres)	Plan 75 Ajustado (Monitoreo Continuo)	Social, Comunitario e Interdisciplinario	Sistema Modular enfocado en la relación odontólogo-paciente-comunidad.
BUAP (Facultad de Estomatología)	Derechos Humanos, Salud y Bioética	Nivel Básico (Semestres Intermedios)	Plan de Estudios Minerva Semestral 2024	Humanista, Legal y Social	Fusión explícita de las garantías individuales de equidad en salud.

Fuente: Tomado de OpenAI. (2026). *ChatGPT* (Versión de julio de 2026) [Gran modelo de lenguaje]. <https://chatgpt.com>

4. OBJETIVO GENERAL

Analizar la importancia de la implementación de la bioética en la formación académica y reestructura curricular para la formación de recursos humanos en odontología y estomatología en México, y su principal referente en América con el principalismo.

5. EL PRINCIPIALISMO EN LA FORMACIÓN CLÍNICA ODONTOLÓGICA

Históricamente, la necesidad de regular la investigación y la praxis médica frente a la vulnerabilidad humana propició el surgimiento de la bioética contemporánea,

consolidando documentos referentes como el Código de Núremberg (1946), la Declaración de Helsinki (1964) y, crucialmente, el Informe Belmont (1978) (pp. 2-3, 12); este último, identificó los pilares morales básicos de respeto por las personas, beneficencia y justicia (pp. 3, 12). Posteriormente, Beauchamp y Childress (1979) reformularon estos preceptos hacia el ámbito de la ética asistencial ordinaria, estructurando el modelo conocido como Principialismo a través de cuatro principios rectores de obligación *prima facie*: autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia (pp. 3, 11, 20).

No existe un porcentaje mínimo de estudios que remarcan el rol de la bioética en la odontología (Kretschmann; Arenas, 2016); sin embargo, se ha logrado promover una praxis enfocada en los principios bioéticos, que tiene como objetivo principal el bienestar del paciente. Una aplicación clínica más consciente, en la que se vea al paciente como la persona en la que se ejercerán conocimientos para lograr un adecuado estado de salud oral (Castillo, 2009).

En el contexto de la educación estomatológica actual, el principialismo se ha consolidado como la corriente hegemónica y el referente metodológico más viable para la toma de decisiones éticas a pie de sillón dental (Gutiérrez *et al.*, 2017). Su preeminencia radica en su naturaleza pragmática: provee a los estudiantes de pregrado de un algoritmo conceptual claro para resolver dilemas clínicos en tiempo real, alejándose del modelo paternalista tradicional. Operativamente, el principio de respeto a la autonomía fundamenta la exigencia obligatoria del consentimiento informado y la participación del paciente en su diagnóstico (Tello, 2017), contrarrestando la tendencia histórica de instrumentalizar al usuario con fines estrictamente didácticos. Por su parte, la beneficencia y la no maleficencia delimitan la pericia técnica y el balance riesgo-beneficio, asegurando que los tratamientos respondan a las necesidades reales del paciente y no al mero cumplimiento de metas semestrales del estudiante. Finalmente, la justicia distribuye equitativamente las cargas y beneficios, garantizando un manejo clínico imparcial que ignora las condicionantes socioeconómicas del individuo (Morales, 2021).

A pesar de las críticas que señalan la falta de una jerarquía intrínseca entre los principios, lo que ha llevado a autores como Gracia (2008) a proponer una articulación entre éticas de mínimos (no maleficencia y justicia) y máximos (autonomía y beneficencia), el principialismo sigue siendo la herramienta analítica más difundida a nivel internacional para evaluar las actitudes del personal en adiestramiento. Por consiguiente, justificar la evaluación de los recursos humanos en formación bajo esta vertiente teórica es un imperativo para diagnosticar sus competencias bioéticas. Este análisis empírico resulta indispensable para diseñar mecanismos de capacitación continua y guiar reestructuraciones curriculares que articulen la deontología con la calidad de los servicios de salud bucal.

6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

El derecho a la salud se ve materializado cuando se cumplen precisos elementos y principios en la atención de las personas usuarias en los servicios de salud. La calidad de la atención de la salud, va de la mano con estándares éticos, los cuales evalúan, acreditan y certifican la organización sanitaria de una institución, además operativizan la autonomía y justicia en la organización, evaluando de manera permanente la dirección y el desarrollo institucional.

La bioética trasciende más allá del respeto a los derechos humanos, y de los valores morales de las personas, en este sentido la bioética deberá hacer promoción ética institucional y formación activa de los recursos humanos en el área de la salud, adecuándose a la necesidades de la sociedad; por tal motivo, la aplicación empírica de los cuatros principios clásicos no es suficiente, ya que el actuar en el área de la salud va más allá de procurar el bien, evitar el mal, ser justo y respetar la autonomía de los pacientes, como parte de los principios considerados como *prima facie*.

La formación de profesionales en el área de la salud se encuentra intrínsecamente ligada a las diversas normativas en vigencia que guardan relación con el derecho universal a la salud. También está relacionada con el respeto absoluto hacia los derechos humanos de los pacientes, mismos que tienen carácter obligatorio al estar contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados por México. Así, deberá considerarse que las leyes de un lugar están estrechamente relacionadas con los valores éticos y morales de dicho sitio. Al convertirse en elementos que regulan la convivencia y el actuar de los individuos, estos valores y principios se integran en la vida cotidiana, primero a través de la cultura y luego mediante la educación.

Precisamente, el aprendizaje de los valores y principios éticos en la formación de los profesionales de la salud adquiere gran relevancia, pues regula de manera directa la praxis de la profesión, trascendiendo más allá de los conceptos teórico-prácticos aplicados. Este aprendizaje genera herramientas de análisis, discernimiento y resolución de controversias inherentes al proceso de atención a la salud. Por ello, evaluar los tipos de principios bioéticos empleados en la práctica cotidiana de los egresados, permite establecer mecanismos de evaluación y plantear mejoras en la formación. La intención final es generar profesionales cada vez más capacitados en estas áreas vitales para la atención de los pacientes.

El principialismo ha sido durante mucho tiempo un referente que ha permitido regular, con base a los cuatro principios básicos y la práctica clínica. No obstante, no se puede dejar de lado el hecho de que no son los únicos necesarios para el actuar del profesional de la salud, y que se asocian con otros principios que fortalecen la práctica clínica ética.

La jerarquización propuesta por la corriente del principialismo y la de Diego Gracia (1990) cambia en su orden de aplicación, ya que para los principialistas entra en juego el entorno en el cual se aplica e incluso las clasifica en dos grupos: la “ética de mínimos” en donde se tiene la obligación moral de cumplir con los principios de no maleficencia y justicia; mientras que en la “ética de máximos” agrupan a la beneficencia y autonomía, en la que de forma ideal deberían ser aplicados en busca del beneficio de los pacientes, pero no se tiene obligación moral inmediata de ser cumplidos.

En el caso de la propuesta de Diego Gracia (1990), es generar las condiciones idóneas entendiendo que la libertad que se define para cada uno, tiene que articularse con la igualdad de consideración para todos los demás. Por eso, las relaciones entre los seres humanos deben regirse por una articulación de intereses, basada en el respeto mutuo y en la garantía de los mínimos para la convivencia, que permita llegar a establecer una “ética de máximos” que ya no es de competencia pública, sino específica y aplicable según cada caso, en la cual no se tiene obligatoriedad. En caso de que se produzca un conflicto entre los principios, han de garantizarse los mínimos, que son los que posibilitan los máximos, el nivel privado. Así, por más que la defensa de la libertad personal sea importantísima, ésta no puede poner en peligro las obligaciones de justicia, tal como menciona Lydia Feito Grande (2011).

En el análisis comparativo de las universidades de México que ofertan dentro de su plan curricular los contenidos de Bioética, encontramos que de 49 universidades federales, únicamente 4 instituciones tienen actualmente dentro de su malla curricular dichos contenidos. Ante este panorama internacional resulta importante plantear la necesidad de reestructurar los planes académicos con la intención de generar, a través de la formación de los principios bioéticos, una profesionalización que garantice la humanización y el cuidado ético de la práctica en materia de salud. Como se ha venido mencionando, la bioética trasciende más allá del respeto de los derechos humanos y de los valores morales de las personas, en este sentido la bioética deberá hacer promoción ética institucional y formación activa de los recursos humanos en el área de la salud, adecuándose a las necesidades de la sociedad.

7. CONCLUSIONES

Esta revisión reveló que la aplicación empírica de los cuatros principios clásicos no es suficiente, ya que el actuar en el área de la salud va más allá de procurar el bien, evitar el mal, ser justo y respetar la autonomía de los pacientes, como parte de los principios considerados como *prima facie*, a los cuales están moralmente obligados a cumplir. Sin embargo, estos principios se convierten en una herramienta útil que permite observar su aplicación y, con base en ello, establecer medidas para mejorar la calidad de la atención de salud. Esto implica atender cada caso de manera individual, proporcionando una atención ética y basada en el principio fundamental de que el ser humano es un fin en sí mismo y no un medio.

Las acciones en materia de salud deben estar orientadas a su protección, atención adecuada y preservación de su salud, por encima de cualquier otro beneficio tomando como referencia la jerarquización de los principios propuestos por Diego Gracia: el actuar profesional desde la Deontología y por tanto, de los valores internalizados basados en la ética de mínimos que obliga primero a evitar dañar y después pondera el ayudar. La ética de máximos, permite la toma de decisión informada a los pacientes en el proceso de atención a la salud, mediante el consentimiento informado y con ello, hacer valer la autonomía. Estos preceptos garantizan el derecho a la salud, previsto en el Art. 1o de la CPEUM como justicia para todos.

BIBLIOGRAFÍA

Barrenechea BACA, L.O. Conocimientos, actitudes y prácticas de los principios bioéticos del profesional de enfermería. Revista Científica de Ciencias de la Salud, v. 5, n. 5, p. 22-29, 2012.

Beauchamp, T. L.; Childress, J. F. Principles of Biomedical Ethics. 4. ed. New York: Oxford University Press, 1994.

Beauchamp, T. L.; Childress, J. F. Principles of Biomedical Ethics. 5. ed. New York: Oxford University Press, 2001.

Casado, M. Materiales de bioética y derecho. Barcelona: Cedecs, 1996.

Castillo Díaz, G A. Bioética desde una perspectiva odontológica. Estomatología, v. 17, n. 2, p. 45-52, 2009.

Clouser, K. D.; Gert, B.A. Critique of principlism. The Journal of Medicine and Philosophy, v. 15, n. 2, p. 219-236, 1990.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México, 2017. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/conocenos/constitucionEUM.pdf>. Acceso em: 9 jul. 2026.

Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento. Informe Belmont: Principios éticos y orientaciones para la protección de sujetos humanos en la experimentación. Ed. de M. Casado, con la colaboración de S. Darío Bergel. Barcelona: Gedisa, 2004.

Corona Zavala, A.; Rojas García, A. R. Origen y evolución de la enseñanza odontológica en el estado de Nayarit. *Revista TAME*, v. 3, n. 7, p. 244-251, 2014. Disponible en: https://www.uan.edu.mx/d/a/publicaciones/revista_tame/numero_7/Tam137-9.pdf. Acceso em: 9 jul. 2026.

Council for International Organizations of Medical Sciences (CIOMS); World Health Organization (WHO). *International Ethical Guidelines for Health-related Research Involving Humans*. Geneva: CIOMS, 2016.

Degrazia, D. Moving forward in bioethical theory: theories, cases and specified principlism. *The Journal of Medicine and Philosophy*, v. 17, p. 511-539, 1992.

Degrazia, D. Moving forward in bioethical theory: theories, cases and specified principlism. *The Journal of Medicine and Philosophy*, v. 17, p. 511-539, 1992.

Del Percio, D. La Declaración de Helsinki: sinopsis de su nacimiento y evolución. *Revista Argentina de Reumatología*, v. 1, p. 17-24, 2020. Disponible en: http://revistasar.org.ar/revistas/2009/numero_1/articulos/declaracion_helsinki.pdf. Acceso em: 9 jul. 2026.

Feito-Grande, L. Fundamentos de Bioética, de Diego Gracia. *Bioética & Debat*, v. 17, n. 64, p. 8-11, 2011.

Gracia, D. *Bioética clínica*. Santafé de Bogotá: El Búho, 1998.

Gracia, D. *Primum non nocere*. El principio de no-maleficencia como fundamento de la ética médica. Madrid: Real Academia Nacional de Medicina, 1990.

Gutiérrez Salamanca, L.; Osorio Mendoza, F.A.; Serrano, P. Conocimiento y aplicación de la bioética principialista en estudiantes de pregrado de odontología, clínicas II y III en práctica de endodoncia, Universidad Santo Tomás 2016. 2017. Trabajo de grado – Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, Colombia, 2017. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10331/LorenaGutierrez-2017.pdf>. Acceso en: 9 jul. 2026.

Kretschmann Ramírez, R.; Arenas Massa, Á. Enseñanza de bioética en la carrera de odontología. Reflexiones y prospectivas. *Persona y Bioética*, v. 20, n. 2, p. 257-270, 2016.

Lolas, F. *Bioética: el diálogo moral en las ciencias de la vida*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1998.

Manzini, J. L. Declaración de Helsinki: principios éticos para la investigación médica sobre sujetos humanos. *Acta Bioethica*, v. 6, n. 2, p. 321-334, 2000. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2000000200010>. Acceso em: 9 jul. 2026.

Morales, G. *et al.* Conocimiento y aplicación de los principios bioéticos en alumnos de posgrado de Odontología. *Acta Bioethica*, v. 27, n. 2, 2021. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2021000200285>. Acceso em: 9 jul. 2026.

National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research. *The Belmont Report: Ethical Principles and Guidelines for the Protection of Human Subjects of Research*. Washington, DC: DHEW, 1978.

Rotondo De Cassinelli, M. Introducción a la bioética. *Revista Uruguay de Cardiología*, v. 32, n. 3, p. 240-248, 2017.

SOBRE LOS ORGANIZADORES

Jesús Rivas Gutiérrez- Pregrado: Licenciatura en Odontología, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Diplomado en Investigación Educativa por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Especialidad: Docencia Superior por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Posgrado: Maestría en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Posgrado: Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO). Docente de base de tiempo completo por más de 35 años en la Universidad Autónoma de Zacatecas en la Unidad Académica de Odontología y la Unidad Académica de Docencia Superior (UAO/UAZ – UADS/UAZ). Docente invitado en la Maestría en Docencia e Investigación Jurídica de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAD/UAZ). Docente invitado en el Doctorado de Farmacología de la Unidad Académica de Medicina Humana de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAMH/UAZ). Ponente en eventos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales con temáticas sobre odontología, educación, enseñanza-aprendizaje, práctica docente, medio ambiente, sustentabilidad, representaciones sociales, evaluación y reestructuración curriculares entre otros temas. Autor de diversos libros, capítulos de libro y artículos en revistas nacionales e internacionales sobre odontología, educación, enseñanza aprendizaje, práctica docente, medio ambiente, sustentabilidad, representaciones sociales, evaluación y reestructuraciones curriculares entre otros temas. Director de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2008-2012. Responsable Académico de la Licenciatura de Médico Cirujano Dentista de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2004-2008. Coordinador de Acreditaciones de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, periodo 2016-2021.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7223-4437>

Dra. María Dolores Carlos Sánchez- Pregrado: Licenciatura en Odontología, egresada de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Diplomado en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar en ECOOM. Diplomado de Actualización en Odontopediatría en la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Especialidad: Odontopediatría por la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Posgrado: Maestría en Metodología de la Enseñanza en Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos, A.C. (IMEP). Posgrado: Doctor en Gestión Educativa por el Centro de Investigación para la Administración Educativa (CINADE). Docente Investigador de base de tiempo completo por más de 33 años

en la Universidad Autónoma de Zacatecas en la Unidad Académica de Odontología. Ponente en eventos académicos locales, regionales, nacionales e internacionales con temáticas sobre odontología, educación y enseñanza-aprendizaje. Autor de diversos capítulos de libro y artículos en revistas nacionales e internacionales sobre odontología, educación, enseñanza-aprendizaje, práctica docente, medio ambiente, sustentabilidad, representaciones sociales, entre otros temas. Profesor de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas, desde 1992 a la fecha. Profesor de la Especialidad en Odontopediatría de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) de 2000-2002. Profesor del programa Clínica de Jardines de Niños de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) de 2002 a la fecha.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8012-270X>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Acción remedial 74

Autoevaluación 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26

B

Bioética 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

C

Calidad 5, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 34, 35, 37, 43, 62, 67, 71, 81, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108

Competencias clínicas 39, 40, 42, 45, 46

Conciencia 1, 5, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 59, 76, 83

COPEA 1, 2

Cultura 10, 16, 18, 19, 26, 35, 42, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 59, 76, 102, 108

Currículo 41, 46, 86, 94, 95

E

Educación 5, 10, 14, 15, 16, 17, 24, 26, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 56, 59, 62, 73, 75, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111

Educación odontológica 15, 39, 40, 49, 52

F

Farmacología odontológica 40

Flexibilidad 4, 10, 12, 86, 93, 94, 95, 96, 106

M

Medio ambiente 48, 52, 55, 56, 99, 110, 111

Mercado laboral 62, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 101

O

Odontología 1, 2, 3, 4, 7, 10, 14, 15, 18, 19, 27, 28, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 69, 72, 73, 110, 111

Oportunidad 15, 25, 45, 46, 66, 107

P

Paideia 97, 98, 105, 107, 109

Praxis 1, 2, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 82, 97, 98, 104, 105, 106, 107

Pregrado 16, 17, 22, 23, 34, 38, 61, 63, 73, 74, 75, 78, 84, 89, 99

Prescripción racional 39, 40, 43

Principialismo 27, 28, 33, 34, 36

S

SEM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14

Síndrome TMT 61, 63, 68, 70, 74, 75, 80, 84

T

Titulación 61, 62, 63, 69, 70, 71, 72, 77, 80, 84

